

DON ANTONIO JAVIER CASTELAR GIL, SECRETARIO DE LA COMARCA "CAMPO DE BELCHITE", PROVINCIA DE ZARAGOZA,

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa del Servicio de Deportes, en sesión de carácter EXTRAORDINARIO celebrada el día 13 de noviembre de dos mil tres, adoptó los acuerdos que transcritos al borrador del acta dicen así:

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

En Belchite, siendo las 18,00 horas del día 13 de noviembre de dos mil tres, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Comisión Informativa de esta Comarca, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Baltasar Yus Gracia, asistidos del Secretario de la Comarca D. Antonio Castelar Gil, y con asistencia de los Consejeros:

JOSE CHAVARRIA POY ANGEL GASCON MOLINER JOSE GUALLAR YAGO JOSE ESTEBAN LAZARO RAFAEL SERRANO LAGUARDIA

Al comienzo de la sesión se hallan presentes, por tanto, cinco de los miembros que componen la Comisión Informativa, según acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 4 de noviembre de 2003, relativo a su creación, con lo que se supera el número mínimo de asistentes para la constitución de la citada Comisión.

1.- CELEBRACIÓN DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN, CONFORME AL ACUERDO DE SU CREACIÓN ADOPTADO POR EL CONSEJO COMARCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2003.



Y, estando presentes cinco de los miembros que legalmente la forman, de conformidad con su acuerdo de creación adoptado por el Consejo Comarcal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2003, el Sr. Presidente, en su calidad de Presidente nato, declara constituida la Comisión, pasando al estudio y propuesta de resolución del resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria.

2.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

La Comisión Informativa, una vez constituida, procede a resolver sobre la PRESIDENCIA de la misma, y

Dada cuenta de la regulación contenida en el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que el Presidente de la Entidad Local es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas, pudiendo delegar la Presidencia efectiva en cualquier miembro del Consejo Comarcal, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Y, estando presente el Sr. Presidente, ratifica su voluntad de delegar la Presidencia efectiva de la Comisión, proponiendo como Presidente a D. JOSE CHAVARRIA POY, que por la unanimidad de los presentes resulta elegido y, estando presente acepta el cargo.

Visto el resultado de la votación, la Comisión Informativa, por unanimidad, propone a la Presidencia la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa en el Consejero D. JOSE CHAVARRIA POY.



SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, dando cuenta de la misma en la próxima sesión que se celebre..

Y, estando presente el Sr. Presidente, presta su conformidad, comprometiéndose a dictar la Resolución referida de forma inmediata.

3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

La Comisión Informativa, previa deliberación, por unanimidad, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

UNICO.- Determinar que la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Deportes sea trimestral, desde la fecha de la primera sesión ordinaria que se celebre, que queda fijada para el día 27 de noviembre de 2003, a las 19 horas; sin perjuicio de las sesiones extraordinarias, que conforme a la normativa vigente, se convoquen.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 18,15 horas del día al principio indicado, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Y para que así conste, y su remisión a EXPEDIENTE, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en la villa de Belchite, a catorce de noviembre de dos mil tres.

.V. B.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,